

## **CONVERSATORIO 1: Riesgos globales, multilateralismo y derechos humanos.**

### **Reflexiones generales.**

**Maidar Maraña, noviembre 2020**

**Directora de Baketik**

#### **¿Por qué hablar de riesgos globales en este 2020?**

Este 2020 se convertirá, sin duda, en un año señalado en las narrativas históricas: el mundo se ve expuesto a una pandemia global, a raíz de la situación sanitaria originada por la COVID-19 y su expansión a lo largo de los cinco continentes. Ante los múltiples desafíos que el mundo ya enfrentaba, este se ha erguido, no solo como una realidad más que afrontar, sino como un impacto que ha condicionado de manera contundente todos los aspectos de la cotidianidad de varios países, empezando por la movilidad y el contacto social, y siguiendo por la estructura económica y las formas de trabajo.

No es este el primer riesgo global al que los diferentes países y los gobiernos deben dar respuesta, pero sin embargo ha sido, quizás, el que ha irrumpido con una mayor rapidez y contundencia e impactado, de una manera muy visible, en la realidad cotidiana de la gente de a pie en este mundo occidental. Esta condición, ese impacto directo en nuestras vidas, hace que la población tome conciencia directa de un riesgo global. Es difícil aún predecir las consecuencias a medio y largo plazo que esta pandemia y la crisis socio-económica derivada tendrán, así como también es complejo plantear cómo entenderán las distintas sociedades el concepto de “riesgo global” a raíz de esta vivencia.

Sin embargo, no es esta la primera vez -ni será la última-, en la que una situación que afecta de manera negativa a diversos países genera cambios irreversibles en nuestro entorno. Otros riesgos y crisis nos han venido afectando, de una manera quizá más “silenciosa” o progresiva o, lo que es lo mismo, de una manera menos alarmante.

Esta pandemia global generada por la COVID-19 nos permite también, como toda crisis, replantearnos algunas cuestiones y evaluar nuestras decisiones ante diferentes circunstancias. En este sentido, es importante comprender que frente a lo que muy a menudo consideramos erróneamente desde la sociedad, este tipo de pandemias, relacionadas de algún modo con nuestros sistemas de vida y los daños que éstos producen en el medio ambiente, son

efectivamente un riesgo en sí: esto es, **lo que vivimos hoy son posibles consecuencias de actuaciones que hemos desarrollado en el pasado** (y seguimos desarrollando en el presente).

De este modo, frente a una opinión muy generalizada que considera que este tipo de pandemias son un “peligro” existente, lo que significaría que hay una posibilidad de que se dé algún problema, en realidad estas pandemias son fruto de un riesgo. Dicho de otro modo, como sociedad global, nos hemos “arriesgado” a tener que enfrentar este tipo de situaciones, porque nos hemos expuesto, a través de nuestros comportamientos, a riesgos que pueden tener consecuencias.

Pero necesitamos ir más allá y no centrarnos solo en el riesgo en sí, sino asumir también otro concepto que va a ser clave para poder entender esto desde un enfoque en derechos: precisamos incorporar la mirada de la vulnerabilidad, para entender todas las dimensiones de lo que estamos viviendo. Así, es determinante que, ante a la idea de que todas y todos nos enfrentamos a las consecuencias de la COVID-19, las posibilidades de que esas consecuencias nos impacten de una manera leve o rotunda tendrá mucho que ver con nuestra situación de vulnerabilidad, incluyendo nuestra situación económica o social.

### **Conexiones entre COVID-19 y crisis climática**

Diversos estudios están demostrando conexiones entre la aparición de la pandemia por la COVID-19 y los efectos que la crisis climática había generado en nuestros ecosistemas. La plataforma IPBES, dependiente de Naciones Unidas, planteaba hace unas semanas que la degradación de los ecosistemas o la explotación ambiental derivada de un crecimiento indiscriminado del comercio y del consumo alteraba las interacciones naturales entre vida salvaje y microbios, incrementando nuestro contacto con patógenos que generan luego diferentes enfermedades<sup>1</sup>. Este informe nos recuerda que muchas de las enfermedades que nos afectan en las últimas décadas han tenido este origen, desde la gripe hasta el SIDA, e indican que esta aparición ha venido determinada totalmente por actividades humanas.

Hay voces que señalan que en los últimos años estas pandemias se han cuadruplicado<sup>2</sup>. Naciones Unidas se hace eco y nos recuerda en ese informe que esta situación no es aislada y que, además,

---

<sup>1</sup> IPBES, 2020. [https://ipbes.net/sites/default/files/2020-11/20201028%20IPBES%20Pandemics%20Workshop%20Report%20Plain%20Text%20Final\\_0.pdf](https://ipbes.net/sites/default/files/2020-11/20201028%20IPBES%20Pandemics%20Workshop%20Report%20Plain%20Text%20Final_0.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.nytimes.com/2012/07/15/sunday-review/the-ecology-of-disease.html>

este tipo de pandemias surgirán con más frecuencia y con una propagación más rápida, impactando de manera contundente en nuestras sociedades.

Estos especialistas enfatizan que las pandemias no surgen espontáneamente, sino que son consecuencia de esos riesgos asumidos que antes comentábamos. La vinculación entre enfermedades y pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas es incuestionable por parte de personas expertas en la materia. En palabras de Peter Daszak, especialista que ha participado en el informe, “las mismas actividades humanas que impulsan el cambio climático y la pérdida de biodiversidad también generan riesgos de pandemia a través de sus impactos en nuestro medio ambiente”<sup>3</sup>. Esto es, **la pandemia de la COVID-19 es una consecuencia evidente más de la crisis climática que nos afecta**. De la misma manera, este informe de IPBES apunta hacia el “optimismo”: conocer sus causas nos ayuda a identificar el camino para prevenirlas.

### **Aprendiendo de otros riesgos y crisis**

En materia ambiental, se habla cada vez más de los cambios que el clima está generando y casi todas las personas pueden nombrar varias de sus consecuencias, como el aumento de la temperatura, la contaminación de las aguas, la pérdida de especies animales y vegetales, la desertificación o el aumento del nivel del mar. Pero seguimos, en general, contando con acercamientos que se centran en esos impactos en sí y que, incluso, se argumentan desde la “**mirada de la inevitabilidad**” que, lejos de buscar responsabilidades e identificar caminos, genera sensación de caos e invisibiliza fórmulas para detener la situación actual de crisis climática y apostar por otras vías.

Desde cada vez desde más entornos **exigimos que la crisis climática se analice desde la perspectiva de los derechos humanos**<sup>4</sup>: necesitamos entender el impacto de esta crisis mundial en la vida de las comunidades y, a su vez, precisamos identificar si las medidas proyectadas e implementadas por las autoridades y gobiernos cumplen con esos estándares acordados en torno a los derechos humanos o si, por el contrario, están agravando las brechas sociales ya existentes. No podemos seguir asumiendo todos estos impactos como “secuelas inevitables” a las que hacer frente, sino que debemos esforzarnos por trabajar desde las responsabilidades y la identificación de vulnerabilidades.

---

<sup>3</sup> IPBES, 2020. Nota de prensa. [https://ipbes.net/sites/default/files/2020-11/20202029%20Media%20Release%20Pandemics%20Workshop%20Report%20SPANISH\\_Final.pdf](https://ipbes.net/sites/default/files/2020-11/20202029%20Media%20Release%20Pandemics%20Workshop%20Report%20SPANISH_Final.pdf)

<sup>4</sup> Maraña y Otero (2019). Crisis climática. Amenaza a los Derechos Humanos, UNESCO Etxea. [http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/crisis\\_climaticaDDHH.pdf](http://www.unescoetxea.org/dokumentuak/crisis_climaticaDDHH.pdf)

Esto es, tanto en la crisis climática en su conjunto, como en la pandemia de la COVID-19 -como consecuencia específica de la anterior-, necesitamos aplicar un análisis desde un enfoque en derechos que nos identifique cómo hemos llegado aquí y las responsabilidades que conlleva eso, así como examine si las decisiones tomadas para paliar y enfrentar la situación son compatibles con los derechos humanos.

El lenguaje tiene su peso: **apostamos decididamente por hablar de crisis climática y no de cambio**, puesto que la idea de crisis responde de manera más acertada a la clara implicación negativa de las consecuencias que vemos ya, huyendo de una mirada “neutra” que aún se pueda esconder tras la palabra “cambio”. Apostar por el uso del concepto “crisis” nos orienta a mirar cómo todos esos deterioros afectan a nuestra sociedad y se define mejor esa realidad que refleja cambios profundos y de consecuencias importantes<sup>5</sup>.

**Esta crisis es global**, en la medida en que afecta a todas las regiones del mundo, a toda persona que vive en este planeta. **Sin embargo, es también una crisis específica, que no nos impacta a todas por igual** y que está **aumentando las brechas y las capacidades resilientes de muchas personas y comunidades**. La crisis climática nos condiciona a todos y todas, pero esta misma crisis **no poda por igual las opciones futuras de cada persona**.

Necesitamos por tanto cambiar la perspectiva, acentuar la necesidad de mirar las consecuencias de la crisis climática desde ese enfoque en derechos, negándonos a asumirlas como consecuencias forzosas a las que hacer frente. Esta crisis climática supone una amenaza inmediata y transcendental, que va a dificultar -o incluso impedir- materializar los derechos humanos de muchas y muchos de nosotros. Por ello, Naciones Unidas también considera que las obligaciones y los compromisos asumidos en materia de derechos humanos por diferentes gobiernos pueden guiar y reforzar la formulación de políticas en materia de crisis climática y fomentar una coherencia y legitimidad entre países y, lo que es aún más importante, garantizar unos resultados sostenibles<sup>6</sup>, que no desaparezcan con cualquier otra crisis que nos cruce.

Esa mirada desde un enfoque basado en derechos **nos va a ofrecer un marco fundamentado, reconocido internacionalmente por parte de los propios Estados**, para visibilizar nuestras solicitudes en materia de crisis climática y hacer exigibles muchas de nuestras demandas. Un acercamiento desde la exigencia de los derechos humanos nos va a ayudar a enfatizar la cuestión

---

<sup>5</sup> Tena, 2019. <https://rebellion.org/por-que-es-mas-correcto-hablar-de-crisis-climatica-que-de-cambio-climatico/>

<sup>6</sup> <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=14348&LangID=E>

de las obligaciones, tanto en el respeto, como en la protección frente a vulneraciones o en la necesidad de que los gobiernos garanticen la realización, puesta en marcha y materialización de nuestros derechos.

Necesitamos generar responsabilidades en materia de crisis climática y no agravar las desigualdades y discriminaciones existentes. Esto es, necesitamos mirar esta crisis con las lentes de la **justicia ambiental**.

Esta visión más holística busca por tanto no centrarse solo en las consecuencias, ya que necesitamos también entender cómo surge y cómo se agravan algunos fenómenos. Nos permite también poner nuestro foco en aquellos grupos específicos que más sufren los impactos de la crisis: cuando los medios de subsistencia se ven amenazados, las mujeres son las primeras en sufrir las consecuencias, ya que sobre ellas recae el mantenimiento, cuidado y continuidad de las comunidades. Cuando nuestro contexto ambiental se destruye, bien a consecuencia de un desastre ambiental puntual o bien de forma paulatina, aquellas comunidades de entornos rurales, granjas de subsistencia en unidades pequeñas o de autoconsumo, comunidades que dependen de la pesca o de la recolección en bosques, son impactadas de manera rápida y contundente, así como se elimina, con la degradación ambiental, cualquier posibilidad futura de recuperación de un nivel de vida digno.

Necesitamos por tanto considerar en nuestras medidas y políticas si las consecuencias de las crisis, tanto climática, como de la COVID-19, se padecen por igual: ¿es lo mismo vivir en un país u otro, ser de una comunidad minoritaria, ser mujer...? A su vez, ¿quién ostenta la obligación de garantizar que las consecuencias no se agravan e incluso de prevenirlas? Los Estados e instituciones desarrollan ya numerosas acciones y políticas: ¿son todas ellas siempre compatibles con los derechos humanos o pueden estar actuando beneficiando a los grupos de poder y olvidando a otras personas más vulnerables?

Es determinante, por tanto, no solo centrarnos en qué pasa y cómo aparecen estas crisis, sino asumir que es también determinante **qué respuesta les damos**. Como nos recuerda Naciones Unidas, los derechos humanos también pueden verse amenazados a través de medidas de mitigación y adaptación que buscan reducir, controlar y prevenir el cambio climático y su impacto<sup>7</sup>. Si estas medidas no se consensuan con la comunidad afectada, pueden resultar en nuevas violaciones de derechos humanos o incluir la adopción de medidas insostenibles que no responden a las verdaderas necesidades.

---

<sup>7</sup> <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=15393&LangID=S>

Ese cambio de paradigma, esas lentes de los derechos humanos, **nos van a obligar a colocar a los individuos afectados en el centro de las estrategias de respuesta**, garantizando su participación como agentes activos. Para que esa presencia sea efectiva va a ser también determinante el **derecho a la información**. A menudo, este derecho puede ser vulnerado cuando diversas autoridades y agentes, ante un evento climático adverso, decidan tomar decisiones sin consultar a la población e impidan que se puedan divulgar determinadas informaciones.

El rol de la población en la formulación de la política ambiental puede ser clave y algunos países ya disponen de cláusulas específicas para garantizar la **participación de la población** en políticas vinculadas al clima<sup>8</sup>. Pero para que esta participación sea efectiva, se necesita contar con información veraz y completa y garantizar influencia en la **adopción de decisiones**<sup>9</sup>.

Si bien no contamos con una fórmula matemática que vincule las consecuencias de la crisis climática con las violaciones de derechos humanos, algunos casos son más que evidentes, como pueden ser los referidos a las vulneraciones que se dan en torno al **derecho a la vida, al agua y al saneamiento o a la salud**, como consecuencia de las privaciones que conocen diferentes comunidades cuando se contaminan o reducen sus recursos de agua dulce, cuando la funcionalidad de los ecosistemas terrestres o los recursos de los sistemas marinos son mermados. La seguridad alimentaria y el **derecho a la alimentación**, así como el **derecho a un nivel de vida adecuado o el derecho al desarrollo** se ven directamente impactados en esta coyuntura. El **derecho a la propiedad o el derecho a la movilidad** pueden estar también afectados cuando cambios en el entorno impactan en la imposibilidad de seguir viviendo en una región determinada.

Además de esos derechos humanos más directamente impactados, podríamos sumar una amplia gama de derechos que se ven mermados en relación con la crisis climática. Por ejemplo, entre otros, el **derecho a la educación** y las posibilidades de acudir regularmente a la escuela fácilmente se ve resentido cuando las consecuencias climáticas que generan escasez de alimentos obligan a las familias a dedicar más horas y personas a trabajar el campo o recoger agua, impactando en las opciones presentes y futuras de las y los más jóvenes.

El **derecho a la libertad de opinión y expresión**, así como de asociación se ve lamentablemente restringido cuando vemos a lo largo del mundo la represión sufrida por personas que se

---

<sup>8</sup> Naciones Unidas, Relator Especial – A/HRC/31/52. <https://undocs.org/A/HRC/31/52>

<sup>9</sup> Maraña y Otero (2020).

expresan en contra de una política con impacto ambiental o de un proyecto que incide en cuestiones de recursos naturales o energía. Las consecuencias de la crisis climática pueden también generar inestabilidad política, conflictos y violencia, pudiéndose vulnerar el **derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país**, o llegar a casos graves como la vulneración del **derecho a un juicio justo o el derecho a la vida**, como en los casos de los defensores y ambientalistas que son asesinados año tras año en diferentes países.

En situaciones de crisis graves, se pueden ver empeoradas, como comentábamos, las tendencias que privilegian a determinados grupos con poder y no luchan contra las desigualdades existentes, agravando las situaciones de inequidad y no cumpliendo con el **derecho de toda persona a la protección contra la discriminación**.

Los derechos de las personas migrantes y la existencia de “refugiadas climáticas” que aún no son consideradas como tal por las diferentes legislaciones, junto con la degradación ambiental que empuja a las personas a tener que abandonar sus tierras de origen, impacta en el **derecho de toda persona a la libre circulación y elegir libremente su residencia**.

La destrucción de ecosistemas donde las comunidades depositan valores intangibles y saberes tradicionales también puede impactar y alterar el cumplimiento del **derecho a participar en la vida cultural**. Las respuestas que damos a la crisis climática siguen, en general, sin considerar la valía de los saberes tradicionales ni de los conocimientos generados en comunidades minoritarias que, sin embargo, residen en las regiones del planeta que aún mayor diversidad biológica mantienen. Nuestra mirada, por tanto, no es solo ciega a las consecuencias globales de la crisis, sino que también es incapaz de comprender diferentes espacios de dónde pueden provenir otras formas de darle una respuesta.

El pasado mes de agosto, se presentaba ante la Asamblea General de Naciones Unidas un informe<sup>10</sup> que evidencia que seguimos pasando por alto la dimensión cultural de esta crisis y consideraba que para cambiar de rumbo y evitar consecuencias catastróficas, **es preciso introducir cambios radicales en la comprensión cultural de la crisis**, centrándonos en el cambio transformador en torno a nuestro modo de vida, producción y consumo. Ese informe recordaba al mundo y sus mandatarios que la cultura sigue siendo fundamental para adaptarse con éxito al cambio climático.

---

<sup>10</sup> <https://undocs.org/es/A/75/298>

Volviendo a la cuestión de las responsabilidades, y siguiendo al Relator Especial de Naciones Unidas<sup>11</sup>, es importante recordar que la **obligación de los Estados** consiste en **proteger los derechos humanos para que la crisis climática no los vulnere**. Esto, además, se debe realizar con independencia de que el Estado en sí haya o no infringido los daños ambientales. De este modo, una cuestión evidente es el rol que los Estados y autoridades deben tener ante las posibles vulneraciones que generen las empresas privadas. Naciones Unidas ha indicado que las obligaciones de proteger los derechos humanos de la población se aplican también a los daños ambientales causados por **empresas y otros actores privados**. De este modo, deben adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos.

Asimismo, en torno a las obligaciones en materia de crisis climática -aplicable también a la situación actual que conocemos por la COVID-19-, necesitamos recuperar la idea que se esconde tras el famoso lema de **“responsabilidades compartidas, pero diferenciadas”**. El multilateralismo debe también en este sentido comprender las responsabilidades de cada Estado frente a las crisis globales como la climática, y garantizar respuestas basadas en la cooperación y no en la competencia. Tal y como estamos viendo hoy en torno a la pandemia sanitaria actual, representantes de diferentes países siguen apostando por vías que garantizan una mejor calidad de vida para su ciudadanía, sin importar las consecuencias que esas decisiones puedan generar en poblaciones más allá de sus fronteras. La **gobernanza mundial en materia de crisis climática sigue aun brillando por su ausencia** y los consensos políticos son aun papel mojado, por su falta de compromisos efectivos y por la falta de consecuencias cuando aquellos no se cumplen.

En definitiva, numerosas voces, incluidas aquellas procedentes de diferentes agencias de Naciones Unidas, nos recuerdan que precisamos trabajar desde la **mirada de la justicia ambiental** y buscar vías para generar responsabilidades en la protección de nuestros derechos y fomentar la prevención y el castigo de consecuencias en materia de aumento de la contaminación, degradación de los servicios de los ecosistemas o la desigualdad de acceso y beneficio de los usos de recursos naturales<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/SREnvironmentIndex.aspx>

<sup>12</sup> UNDP, 2015.  
<https://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Access%20to%20Justice%20and%20Rule%20of%20Law/Environmental-Justice-Comparative-Experiences.pdf>



## **Volviendo a la pandemia sanitaria actual**

La experiencia que se viene desarrollando en torno a la crisis climática nos ofrece, como veíamos, algunos campos de “aprendizaje”. Al igual que con las consecuencias de los cambios a nivel ambiental, **esta pandemia de la COVID-19 debe ser analizada y enfrentada también desde un enfoque en derechos**. Necesitamos valorar sus orígenes y causas, entendiendo las fórmulas que nos permitan realizar cambios para evitar futuras pandemias o minimizar, al menos, su impacto. Los diferentes gobiernos en el mundo deben comprender que dar respuesta a estos retos globales es responsabilidad de todos y que se deben generar sistemas de gobernanza efectivos que garanticen la asunción de responsabilidades compartidas, pero diferenciadas.

**Las respuestas a estas crisis deben también realizarse desde una lógica centrada en el ser humano y en sus derechos:** las medidas puestas en marcha no pueden agrandar aún más las brechas que ya tenemos, ni imposibilitar que algunos grupos sociales puedan recuperarse del impacto.

La recuperación será también determinante: frente a un pensamiento generalizado de que en breve podremos volver a vivir como antes, necesitamos comprender que debemos poner en marcha **sistemas para una “recuperación sostenible”**, que no se focalice nuevamente en el crecimiento exponencial, sino que posibilite la incorporación de las personas más vulnerables y garantice un nivel de vida adecuado para todas.

Frente a una gestión de la pandemia que se ha centrado mucho en lenguaje bélico, necesitamos trasladar un enfoque que rompa con esa mirada de la “inevitabilidad” que tanto se ha difundido por parte de diferentes medios y redes. Precisamos huir de esos discursos que hablan de “enemigos” invisibles y que solo difuminan las responsabilidades, así como habilitan (al igual que en la “guerra”) que toda herramienta y estrategia para “batir al enemigo” es aceptable.

En un mundo plagado de narrativas que se focalizan en la competición por conseguir entre países las vacunas que, supuestamente, resolverán toda esta situación, precisamos entender que la decisión de dar esa vacuna o realizar test a una u otra parte de la población va a tener mucho que ver con nuestra comprensión de las prioridades determinantes para nuestra comunidad. Como sociedad aceptamos con naturalidad que los test diagnósticos se realicen en grupos de deportistas profesionales a diario, por ejemplo, mientras que no vemos como prioritario para garantizar, entre otros, el derecho a la educación, que sean las profesoras quienes dispongan de esas pruebas diagnósticas.

Si algo podemos aprender de la experiencia de la crisis climática es que, si no incorporamos en nuestra mirada un enfoque de derechos, nos seguiremos exponiendo a vulnerarlos tanto con nuestras acciones, como con nuestras omisiones.

De esta manera, en estos meses inciertos vemos más claramente aún que la realidad de la crisis climática es una cuestión presente ya hoy. Lejos de miradas futuristas sobre los cambios que podremos conocer o de perspectivas catastrofistas que solo enfatizan la *inevitabilidad*, este 2020 debe ser un nuevo aprendizaje para aprender a mirar y gestionar estos riesgos universales de una manera más global, holística e integradora.

En definitiva, en este año incierto en que una realidad pandémica arrasó con todo plan preestablecido y condicionó nuestras vidas, encontramos sobrados motivos para entender que somos parte de un mundo interrelacionado y que las crisis nos impactan de manera universal, pero nos condicionan de maneras diversas, según nuestra realidad y vulnerabilidad.